



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **3158** /2023

Arica, 24 de marzo 2023

EXENIDO

VISTOS:

- a) Carta solicitud del contribuyente Sr. Hernán Rebolledo Leiva Rut: [REDACTED], de fecha 18 de Agosto 2022.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 214/2022, de fecha 06 de Enero del 2023.
- c) La Ordenanza de Derechos Municipales vigente.
- d) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 214/2023 de fecha 06 de enero de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral N°4, se pondrá término al estacionamiento reservado de 01 calzo.

Lo anterior es por renuncia al calzo del contribuyente a través de carta, de fecha 13/03/2023.

- 2° **GÍRESE** deuda por pagos no realizados durante la vigencia del decreto.

- 3° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CHV/CCG/RAO/OAA/rpp